



de un Oficio q. se dirige por el Sr.
 D. Juan de Nava de la Provincia, fha.
 diez del actual, por el q. manifiesta haver
 dispuesto q. los veinte y cinco mil quinien-
 tos veinte d. q. por contribucion de in-
 muebles, cultivo y ganaderia, corresponden
 a esta Villa en el segundo semestre del
 corriente año, en q. se tribuyen un mil vein-
 ted. del mto por ciento de la renta, que
 dan a disposicion del Sr. Obispo
 de Castagona para pago de salro y clero,
 y que la administracion y cobranza de
 esta suma se verifique por la persona q.
 el Sr. Obispo nombre, teniendo entendido q.
 la Municipalidad esta obligada a pre-
 tar los auxilios necesarios para q. se ver-
 fique la cobranza: la Corporacion que
 do enterada, y cuando su cumplimiento por
 todos los medios q. esten en su atribucio-
 nes =

Al mismo se dio cuenta de una co-
 municacion del Sr. Obispo de
 esta Diocesis, dirigida al Sr. Alcaide Pre-
 sidente y Ayuntamiento de esta Villa, de
 fha. diez del presente mes, poniendo
 en su conocimiento la disposicion del Sr. Su-
 perior de q. se habla en el particular
 anterior, y exortando a la autoridad de

